

**DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebra día 18 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<OCTAVO.- ORDENANZAS FISCALES 2017.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A( 2), del PA (1), de AHORA Palma (1), del representante del Consejo Escolar Municipal (1), del representante del Pleno (1), del representante de la Asociación Cultural (1) y del representante de la Asociación de Vecinos (1), que suponen la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Congelar todas las tasas y precios públicos para las Ordenanzas Fiscales 2017. Por lo tanto de conformidad con la Disposición Final de las misma, permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresa .>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

